



MEMORIAS

RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Rendición Pública de Cuentas de enero a septiembre 30 de 2016.

Objetivo: Presentar Informe sobre la gestión realizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa Catalina, durante la vigencia 2016.

Asistentes: Se contó con la asistencia de 22 personas, entre servidores públicos y ciudadanía.

DESARROLLO

Siendo las 9:00 de la mañana del día 23 de noviembre de 2016 en San Andrés islas, se dio inicio a la audiencia de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La comunicadora Elizabeth Taylor, Procedió a la lectura de la Agenda.

1. Bienvenida
2. Himno Nacional
3. Himno de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
4. Oración a cargo de la Doctora Ereona Williams
5. Rendición de Cuentas a cargo del Contralor
6. Espacio para Preguntas y Respuestas
7. Encuesta de satisfacción

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Oración a cargo de la Doctora Ereona Williams.

Como es de costumbre en el Departamento Archipiélago, para el desarrollo de actividades con los ciudadanos, se comienza con una oración.

2. Himnos de la República de Colombia, del Departamento de San Andrés, y de Providencia y Santa Catalina Islas.

Se escucharon los himnos conforme lo enunciado.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





3. Rendición de Cuentas a Cargo del Contralor General del Departamento Archipiélago Comisionado, doctor Starlin Grenard Bent.

De esta manera, el doctor Starlin Grenard Bent, dio saludo a todos los asistentes y comenzó a la rendición de cuentas.

Primero explicó a la ciudadanía sobre el alcance de la Rendición de Cuentas, la naturaleza Jurídica de la entidad, la Misión, Visión y objetivos estratégicos de la Contraloría, de esta manera:

“La información que se reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan da acción 2016 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmada en el Plan estratégico 2016-2019, así como los logros significativos en materia de control fiscal que se han materializado durante la vigencia, en ejecución de la función pública de control fiscal en la jurisdicción de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con los que ha venido desarrollando la Contraloría General del Departamento Archipiélagos con sujeción a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley en materia de control fiscal.”

En cuanto a la naturaleza jurídica expuso: “La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza Nª 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992 emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.”

“La Contraloría es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables.”

Señala que la Misión es: Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

Y la Visión: La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina para el año 2019, contara con una imagen Institucional fortalecida, apoyado en la participación ciudadana, posicionándose entre los más destacados Entes de Control fiscal del País.



El Plan determina los objetivos estratégicos enfocando su desarrollo a través de estrategias de cada uno de los 13 procesos determinados en el Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; es así como la planificación institucional es ejecutada por medio de los planes de acción aprobados para cada vigencia y los mismos han permitido cumplir el Plan Estratégico, cuyo resultado será detallado en el presente Informe de Gestión correspondiente a corte 30 de septiembre del año 2016.

La Misión, Visión, Principios y Valores que enmarcan el que hacer y accionar en la entidad durante el período se cumple a través de los 13 objetivos estratégicos, definidos así:

1. Determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2016-2019.
2. Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.
3. Desarrollo y aplicación de instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior.
4. Utilización de los mecanismos legales para sancionar el entorpecimiento de la labor del control fiscal.
5. Optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público.
6. Medición de los resultados del trámite del proceso coactivo.
7. Desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad.
8. Gestionar los recursos necesarios para incentivar el normal funcionamiento de la entidad, controlando su utilización y llevando adecuadamente los registros que permitan la toma de decisiones acertadas.
9. Coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada adquisición y/o renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión.



10. Realizar el mantenimiento y las mejoras de rigor en las oficinas donde funciona el ente de control fiscal, atinente a promover la imagen institucional y a incentivar el clima laboral a los funcionarios.

11. Atender de manera oportuna los negocios jurídicos en contra de la contraloría departamental y servir de apoyo a las asesorías y consultas jurídicas de los diferentes procesos internos.

12. Administrar y custodiar de manera adecuada, tanto la documentación que se genere internamente, como la que ingresa a la entidad.

13. Realizar las revisiones internas de rigor a los diferentes procesos de la entidad, proclive a alcanzar la mejora administrativa deseada.

Dio comienzo con el **Proceso de Planeación Institucional**.

El objetivo estratégico del proceso de Planeación Institucional es la determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2016-2019. El proceso trazó cuatro (4) estrategias con el fin de lograr el cumplimiento de este objetivo.

La primera estrategia es la formulación e implementación de los planes que por mandato constitucional y disposiciones que lo reglamente, la entidad está en la obligación de desarrollar, entre los cuales se resaltan la formulación participativa del Plan Estratégico del cuatrienio, los planes de acciones anuales, el Plan de Anticorrupción y Servicios al Ciudadano, y el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

De los 13 objetivos estratégicos fijados en el plan, uno (1) se cumplió en un 100%, el cual corresponde al proceso Administrativo Sancionatorio que tiene como objetivo la utilización de los mecanismos legales para sancionar el entorpecimiento de la labor del Control Fiscal

De las 62 metas trazadas en el Plan de Acción, 31 ya alcanzaron en un 100%, la cual equivale a un 50%, 13 metas tiene avance parciales con 21% y 18 no cuenta avance con un 29% de las metas programadas.

De los 13 procesos con que cuenta la Contraloría del Departamento, el de Planeación Institucional es el que mayor número de indicadores tiene establecido en el Plan de Acción del 2016. Éste cuenta con 14 indicadores de los cuales 11 ya tiene un avance del 100%, 1 no cuenta con ningún tipo de avances, es decir en un 0% y 2 cuenta con avance parcial.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





En desarrollo de las acciones realizadas por el proceso de Planeación Institucional, se resaltan las siguientes actividades que coadyuvó hacia el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción a corte 30 de septiembre del 2016:

- Apoyo a las diferentes dependencias de la Contraloría en la formulación de los diferentes planes adoptadas para la vigencia fiscal 2016.
- Consolidación de la información de los avances de indicadores en el marco de los planes adoptados por la Entidad.
- Seguimiento en la implementación de los lineamientos internos para el adecuado y eficiente manejo de las peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presenten ante la Contraloría General del Departamento.
- Actualización del Plan de Acción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 en conjunto con los líderes responsables de los diferentes procesos.
- Seguimiento trimestral del comportamiento de los indicadores de los procesos con su reporte a la alta dirección para la toma de decisiones.
- Elaboración de informe de solicitudes de Acceso a Información
- Publicación de los planes en la página Web de la Entidad, en el marco de la normatividad vigente.
- Coordinación en el trámite de peticiones formuladas por la ciudadanía para obtener su oportuna resolución de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. Mediante la gestión adelantada, la Contraloría tramitó treinta y cuatro (34) peticiones.
- Publicación y actualización en la página web de la entidad de la información básica y la establecida en la Ley de transparencia y acceso a la información pública. Ley 1712 de 2014.

En cuanto a los procesos Misionales informo:

- **Proceso de Participación Ciudadana**

El objetivo estratégico del proceso de Participación Ciudadana es el de reconocer a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal. Además tiene como objetivo facultar la interacción de la ciudadanía en el ejercicio de control fiscal, a través de los mecanismos de participación ciudadana, los cuales busca lograr dichos objetivos a través de la

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





promoción y fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en la vigilancia y control de la gestión fiscal.

Por lo anterior, entre la seis (6) estrategias fijadas para el cuatrienio por la Contraloría, se resaltan el fortalecimiento del sistema de petición, quejas, denuncias y reclamos, la realización de audiencias públicas que permita que la ciudadanía formule sus denuncias y se informen sobre los resultados del ejercicio del control fiscal de la Contraloría Departamental, la continuidad en la capacitación, elección y nombramiento de los contralores escolares y la realización en cada vigencia fiscal, una rendición de cuentas a la ciudadanía en general como organización de control social.

Una de las primeras decisiones adoptadas fue mediante del acto administrativo, (Resolución No.502 del 2015), mediante la cual la entidad reglamenta los procedimientos administrativos de orden interno relacionados con el trámite de PQRS-D peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentados por la ciudadanía.

Durante este proceso de participación ciudadana, participaron tres (3) grupos de actores o población objetivos en programas de capacitación, que son: sujetos de control, veedores y contraloría escolares. Estos grupos focales reunieron un total de 1.346 participantes en un total de 31 actividades realizadas.

Con el fin de establecer canales directos de comunicación entre la Comunidad y la Entidad de Control Fiscal, y para Promover y Fortalecer la Participación de la Ciudadanía en el Control de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago programó y realizó durante la vigencia 2016, las siguientes actividades:

1. En el cumplimiento de dicho objetivo, se realizó una (01) capacitación en relación con el SIA observa, a los sujetos de control, para la rendición de los procesos contractuales, con la asistencia de (20) participantes.

Beneficios.

De este proceso de rendición la Auditoria General de la Republica, realiza un análisis y produce informe en el que detalla contratación en riesgo que amerita, ser tenido en cuenta en los procesos auditores y que sirven de insumo en desarrollo del objeto misional en esta contraloría territorial.

2. Se realizaron cuatro (04) Capacitaciones a veedores y a miembros de juntas de acciones comunales, sobre la ley 850 de 2003, ley 743/02, decreto 2350 de 2003 y 489/1998. Con la asistencia doscientos cuarenta y siete (247) participantes.

Beneficios

Estas jornadas permiten capacitar a la ciudadanía sobre cómo se conforman las veedurías y sus funciones, sobre la función administrativa y el manejo y administración de las juntas de acción comunal, así como la coadyuvancia en proceso de control fiscal

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





de parte de estos, encausando su proceso de participación al cumplimiento del objeto misional de la contraloría.

3. Se desarrollaron veintiséis (26) actividades en marco de la contraloría escolar con mil setenta y nueve (1.079) participantes.

Beneficios

Este programa permite a los estudiantes y maestros apropiarse y apersonarse del manejo que se le da y se debe dar a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, ser vigilantes ante estos, entronizándose en el mundo del control fiscal, entendiendo que lo público es de todos y se debe estar atento ante su manejo y custodia, para evitar o denunciar hechos de corrupción, enmarcados dentro de la competencia del control fiscal.

En el caso de los estudiantes para que entiendan desde su temprana edad que el destino de los recursos públicos, es para procurar el bienestar de todos, dado que ellos van ser los administradores y vigías en el futuro, que deberán propender por un mejor estar de su comunidad.

En dichas Actividades, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dotó a los participantes de información necesaria y suficiente para participar activamente en la Vigilancia de la Gestión Fiscal de las Entidades bajo su vigilancia y control, en las decisiones que los afecten.

Gestión de trámite de Denuncias

Durante los últimos dos (2) años y a corte de la fecha fijada para el presente informe, el inventario de denuncias está representado en veintidós (22), de los cuales, cinco (05) provenientes de la vigencia 2015, y diecisiete (17) de la vigencia actual. De la totalidad de las denuncias presentadas han sido resueltas dieciséis (16) 73%; cinco (5) de la vigencia anterior y once (11) de la actual y siguen en trámite seis (06) 27% de la actual.

De estas se resolvieron tres (03), al ser trasladadas por no competencia a la Procuraduría General de la Nación.

En la vigencia han resultado tres (03) hallazgos administrativos, todos con incidencia disciplinaria y una (01) con connotación Fiscal, por valor de Veinticuatro millones ciento cuarenta mil (24.140.000) pesos, menor a los resultados de la vigencia anterior, donde hubieron diez (10) hallazgos administrativos y cuatro (04) con connotación fiscal por valor de ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientos sesenta (145.150.760) pesos, pero superior a la vigencia 2014 en que hubieron dieciocho (18) hallazgos administrativos sin otra connotación.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





En el transcurso de las últimas tres vigencias, las denuncias presentadas se han mantenido en el rango de las treinta (30), diferente a vigencias anteriores en que llegaron a superar las cien (100).

Se considera que esta disminución ha sido por efectos de las capacitaciones realizadas a la comunidad, enfatizando en el objeto misional del ente de control y los asuntos de su competencia y la competencia de los otros entes de control como el disciplinario y el penal, al igual que un SPOT informativo en este mismo sentido que se ha desplegado en la página web de la contraloría y las emisoras locales.

- **Proceso de Auditorias**

El objetivo estratégico es desarrollar y aplicar instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior. Este objetivo busca mejorar la calidad, cobertura, oportunidad y efectividad del proceso auditor y el resarcimiento del daño al patrimonio público.

Para el desarrollo de los procesos auditores en esta contraloría, fue ajustado y adoptado mediante Resolución 518 de diciembre de 2012, la Guía de Auditoria Territorial-GAT, la cual viene utilizándose desde la vigencia 2013.

Las metodologías aplicadas, como instrumentos de esta Guía, han contribuido en la mejoría los resultados de la entidad en el desarrollo de estos procesos desde su programación, ejecución y seguimiento.

En el año 2016 se han desarrollado Dieciocho (18) Procesos Auditores: Catorce (14) Auditorías Regulares, una (01) Auditoria exprés atendiendo denuncia por pérdida de tarjetas de turismo Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina y Tres (03) Auditorias Especiales a Seguimiento a ingresos de alumbrado y aplicación; Ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de obras, ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de adquisición de bienes, liquidados o terminas con recursos propios vigencia 2015, Municipio de Providencia y Santa Catalina y Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Es de anotar que a la fecha de corte se han desarrollado diecisiete (17) procesos de auditorías, de los dieciocho (18) programados en el Plan General de Auditorias – PGA vigencia 2016, correspondiente al 94%.

Igualmente fue culminado una (01) auditoria exprés y sigue en trámite uno (01), al igual que la especial a la ejecución y cumplimiento de convenios en la Secretaria de cultura, Deportes y turismo, con recursos propios liquidados o terminados en la gobernación



vigencia 2015, así como las denuncias sobre convenios recepcionados a la fecha de planeación de este proceso.

Resultados

Como producto de estos ejercicios, durante el 2016 resultaron un total de Ciento Treinta y Cinco (135) hallazgos, de las cuales, Ciento dieciséis (116) Hallazgos (86%) con connotación de tipo administrativa, trece (13) fiscal, tres (3) de tipo disciplinario de los cuales se desprendieron Veintiún (21) planes de mejoramiento, sujetos a seguimiento en futuros procesos de auditorías de modalidad regular a realizarse en la vigencia 2017, los cuales deben contribuir a la mejora con el cumplimiento de las acciones a través de las acciones correctivas en la gestión de las entidades fiscalizadas.. No se presentó hallazgos con connotación de tipo penal.

Para la vigencia, fue auditado un presupuesto de trescientos cuarenta y dos mil ciento veinte millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos (342.120.142.868). De los cuales trescientos diez mil ciento treinta y tres millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete pesos (310.133.316.937) corresponden a entidades radicadas en San Andrés o Bajo la tutela de la Gobernación como son las instituciones Educativas y sus Fondos de Servicios Educativos. Y treinta y un mil novecientos ochenta y seis millones ocho cientos veinticinco mil novecientos treinta y uno (31.986.825.931) pesos a la Alcaldía Municipio de Providencia.

Igualmente fueron fenecidas las cuentas de doce (12) de los entes auditados y no fueron fenecidas dos (02) las de la Gobernación y de la Alcaldía.

Se dictaminaron siete (07) de las cuentas con opinión limpia, una (01) con salvedades y seis (06) adversas.

De los Hallazgos Administrativos trece (13) tuvieron connotación fiscal por un valor de Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Seis (\$1.344.569.076) pesos, tres (03) con connotación disciplinaria.

De los hallazgos administrativos, 68 correspondían a San Andrés, tres (03) de los cuales tenían connotación Fiscal por valor de ciento setenta y tres millones setecientos veinticinco mil pesos (\$ 173.725.804) y tres (03) con connotación disciplinaria.

Y a Providencia le correspondieron cuarenta y ocho (48) Hallazgos Administrativos, diez (10) con connotación fiscal por valor de mil ciento setenta millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos (\$1.170.843.272) pesos.

Se ha considerado como beneficios del control fiscal cualificable, los doce (12) fenecimientos otorgados como resultado de la evaluación de la gestión fiscal y mejora de la misma en cumplimiento a planes de mejoramiento en el marco de los procesos de Auditorías y Participación Ciudadana.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





Durante el periodo trianual, se ha venido en incremento la detección de hallazgos fiscales a raíz del desarrollo de los ejercicios auditores, sobre todo en la vigencia en estudio donde fue superado ampliamente el promedio de los dos anteriores.

Se podría concluir que las capacitaciones recibidas por los auditores, ha mejorado su competencia y está reflejando sus frutos, en la detección de las irregularidades de tipo fiscal presentado en la gestión fiscal de los auditados.

INFORMES ESPECIALES

Durante la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró y presentó a las autoridades competentes los siguientes informes:

- Informes Seguimiento a la Deuda Pública, Ajuste Fiscal ley 617; Convenio de Desempeño.
- Informe del Estado de las Finanza Públicas Territoriales.

Informes Seguimiento a la Deuda Pública.

Para la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró y remitió a la Contraloría General de la República, los respectivos informes de Seguimiento a la Deuda Pública se hicieron los reportes mensuales de la deuda acorde con lo establecido en la resolución 0001 de mayo de 2014, en su artículo 34. Y del tercer trimestre acorde con lo establecido en la resolución 007 de junio 09 de 2016. Además se realizó seguimiento en el informe de las finanzas públicas.

Esto ha contribuido a que los datos de la deuda del departamento, se mantengan actualizados en las entidades que llevan el control y registro de los mismos a nivel nacional, de tal forma que sean reales las cifras contables de la nación.

Informe de las finanzas públicas del archipiélago.

Este informe fue elaborado y remitido para lo de su competencia y fines pertinentes, cumpliendo el mandato contenido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 330 de 1996 a la Honorable Asamblea del Departamento Archipiélago y al Concejo Municipal de Providencia.

En este informe se considera como relevante:

- El análisis de la deuda pública, con entidades financieras, y cumplimiento de los indicadores de las leyes 617 de 2000 y 358 de 1998.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, solvencia económica y sostenibilidad de la deuda.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





De lo cual las dos entidades territoriales del departamento cumplen con los parámetros siendo que la Alcaldía no tiene deuda pública y la deuda de la Gobernación es de apenas de seiscientos ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis (\$608.745.086) pesos.

- Las dos entidades mantienen su flujo de hacienda y sostenibilidad económica reflejado a través del marco fiscal a mediano plazo en sostenible.
- La dependencia de transferencias de la alcaldía de providencia es de 97% por ciento, esto incluye el 20% de los recursos propios del departamento establecido por constitución. Y la gobernación del 32% por ciento.

Los Indicadores Globales de Desempeño Fiscal, para la Gobernación se sitúa 71 decreciendo en relación a los 79.21 de la vigencia anterior, obteniendo una calificación de sostenible, ≤ 70 y > 80 . Y para la Alcaldía 64.93 decreciendo en relación a los 67.17 del anterior periodo fiscal, con una calificación en riesgo, ≥ 60 y > 70 .

CONTROL A LA CONTRATACION - SIA OBSERVA

Por medio de la Resolución Orgánica No 008 de octubre de 2015, expedida por la Auditoria General de la Republica; se implementa, entre otras, la plataforma virtual para la rendición de cuentas de las contralorías territoriales del país y de manera conjunta, a todos sus sujetos y puntos de control.

El objetivo de la plataforma es la de recopilar toda la información contractual y presupuestal que tenga relación directa con los contratos; lo cual busca facilitar el proceso de rendición y revisión de la cuenta, además de tener a la mano información que sirva para elaborar estudios especializados relacionados con el control fiscal y políticas anticorrupción.

A través de la Resolución 585 de Noviembre de 2015, la Contraloría General del Departamento Archipiélago adopta la plataforma SIA OBSERVA, para la rendición de la información contractual y presupuestal propia y la de sus sujetos; durante este periodo, el proceso de desarrollo de la plataforma, por su obvia complejidad, ha tenido una serie de evoluciones, que hoy la acerca al ideal buscado, presentado mejoras constantes para que el proceso de rendición de la información contractual y presupuestal sea de manera sencilla y amigable, y ésta no represente una dificultad para su correcta implementación.

A la fecha, la plataforma SIA OBSERVA se viene utilizando por todos nuestros sujetos y puntos de control y de la cual se extracta la información que a continuación es presentada:

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





Contratos con corte enero 1ro a septiembre 30 de 2016

Todos los entes de nivel departamental: 2.897

Valor de toda la contratación: 73.736.773.502

Se evidencia que en toda la contratación celebrada en el Departamento, el mayor participante es la gobernación departamental, seguido por el municipio de providencia y posteriormente los demás sujetos y puntos de control (Asamblea, Aguas de San Andrés, Instituciones Educativas).

Entre la gobernación Departamental y el Municipio de Providencia, la modalidad de contratación más utilizada es la de contratación directa, con casi el 70% (68,12%) del valor total de la contratación entre los meses de enero 1 a septiembre 30 de 2016, seguido por las licitaciones públicas con el 22,74%, selección abreviada con el 4,81%, mínima cuantía con el 2,73% y el concurso de méritos por un porcentaje de 1,60% del total del valor contratado.

Gobernación Departamental:

Total, Contratos reportados: 1.377

Valor Contratos reportados: 56.529.613.838

Concurso de méritos: NA

Valor: NA

Contratación Directa:1.345

Valor:39.431.290.321

Licitaciones Públicas: 2

Valor: 13.978.342.883

Mínima Cuantía:22

Valor:787.146.783

Selección abreviada: 8

Valor: 2332.833,851

Municipio de Providencia Isla.

Total, Contratos reportados: 1.167

Valor Contratos reportados: 15.371.717.864

Concurso de méritos: 3

Valor: 1.149.573.736

Contratación Directa:1.089

Valor:9.549.252.420

Licitaciones Públicas: 2

Valor: 2.375.525.512

Mínima Cuantía:68

Valor:1.174.323.009

Selección abreviada: 5

Valor: 1.123.043.187

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





- **Proceso de Responsabilidad Fiscal**

La Responsabilidad Fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

El principal objetivo de la Dependencia de Responsabilidad Fiscal, es la determinación de la responsabilidad fiscal, con el fin de recuperar los dineros sustraídos al erario y, en general, buscar el resarcimiento y el causante de los daños al patrimonio público.

Corresponde a la Dependencia de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, la obligación de dirigir los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que existan como producto del ejercicio de la vigilancia fiscal y de las denuncias presentadas. Adicionalmente, corresponde a la Dependencia reportar a la Procuraduría General de la Nación, al sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” y al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, los nombres de las personas respecto de los cuales ha sido proferido fallos con responsabilidad fiscal y que no hayan cancelado los respectivos valores.

La Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, como responsables del proceso de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tiene a su cargo la ejecución de siete (7) actividades del Plan de Acción 2016, a través de las cuales, se lleva a cabo la estrategia de la Entidad “optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público”.

Logros:

- Al inicio de la vigencia fiscal 2016, la Contraloría contaba con un (1) proceso de responsabilidad fiscal activo, por una cuantía de \$ 35.220.000.
- Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016, fueron proferidos 13 Autos de Asignación para sustanciar Indagaciones Preliminares y/o Procesos de responsabilidad Fiscal correspondientes a 13 expedientes por la suma de \$ 1.307.602.062.
- Un total de dieciocho (18) expedientes fueron tramitados durante el periodo 01 de enero a 30 de septiembre de 2016, por una suma de \$1.525.685.77.
- Tramitamos 13, hallazgos fiscales contenidos en 13 expedientes.
- Proferimos un total de 11 indagaciones Preliminares por la suma de \$ 1.194.793.562.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





Proferimos un total de 7 autos de apertura de Procesos de Responsabilidad por la suma de \$223.303.750.

- Proferimos 5 autos de imputación de Responsabilidad Fiscal por valor de \$ 190.408.977.
- Proferimos tres (3) autos de cierre y archivo por falta de mérito por la suma de \$ 38.830.650.
- Proferimos un (1) auto de cese y archivo de Proceso por pago por la suma de \$ 10.170.623.
- Proferimos un (1) Fallo sin responsabilidad fiscal por la suma de \$ 35.220.000.
- Proferimos solicitud de grado de consulta, conforme al art. 18 de la ley 610/00, lo señala en los dos (2) procesos cuyas condiciones lo ameritaban.
- No se ha decretado la caducidad, ni la prescripción de la acción fiscal en ninguno de nuestros procesos de responsabilidad fiscal.

- **Proceso de Jurisdicción Coactiva.**

El objetivo estratégico del proceso de Jurisdicción Coactiva es la medición de los resultados del trámite del proceso coactivo. Consiste en el cobro de las deudas fiscales, producto de fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados, resoluciones por multas impuestas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago, las pólizas de seguros y demás garantías a favor de la entidad, que se integren a fallos con responsabilidad fiscal. Estos son exigibles mediante un proceso que busca el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público a través del pago de una indemnización pecuniaria que compense el daño y perjuicio causado.

Durante el periodo 1 de enero a 30 de septiembre, hemos tramitado un total de 5 expedientes a través del Proceso Coactivo Fiscal, por la suma de \$73.319.203, los cuales vienen de vigencias anteriores, pero que no han tenido avances significativos por cuanto las personas respecto de los cuales vienen siendo tramitados no reportan bienes que hayamos podido secuestrar y embargar.

Trimestralmente, a través de dicho proceso se consulta con los Bancos, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Oficina Departamental de Transito etc, con el fin de lograr ubicar los bienes de las personas respecto de los cuales son tramitados dichos procesos.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





- **Proceso de Talento Humano.**

El Objetivo Estratégico del Proceso de Talento Humano es desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad. El responsable de la implementación de este proceso corresponde a la Contraloría Auxiliar de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. De acuerdo al Plan Estratégico del cuatrienio, el proceso de talento humano cuenta con cinco (5) grandes estrategias, y para su implementación le corresponde desarrollar durante la vigencia 2016 veintidós (22) Actividades. Entre las estrategias a ejecutar se resaltan las siguientes:

- ✓ Elaborar y establecer el Programa Institucional de Capacitación para el Desarrollo de competencias (P.I.C.) para cada vigencia del cuatrienio, de manera que el recurso humano de la Entidad mejore sus conocimientos, destrezas y habilidades en sus puestos de trabajo.
- ✓ Estructurar el Programa de Bienestar Social y Estímulos para cada anualidad, para permitir un adecuado clima organizacional para los empleados del ente de Control y su incentivo laboral como resultado de las evaluaciones de desempeño.
- ✓ Realizar la complementación e implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo para cada vigencia un programa que marque las pautas a desarrollarse en dicho periodo.
- ✓ Realizar en cada anualidad, la concertación de objetivos y la evaluación del desempeño a cada empleado que funge en la Entidad.
- ✓ Adoptar mecanismos que permitan que las diferentes áreas o dependencias de la Contraloría General Del Departamento, establezcan y realicen sus Autoevaluaciones.
- ✓ Realizar un estudio de carga laboral que permita que se identifiquen a los funcionarios sobrecargados en funciones, de manera que se prorrateen las diferentes labores en la Entidad.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cuenta con una Planta de Personal conformado por 25 empleos distribuidos por los siguientes niveles:

De los 25 empleados que conforman la Contraloría General del Departamento Archipiélago, el 40% corresponden al nivel profesional, el 28% al nivel asistencial, el 12% al nivel directivo y asesor, respectivamente. El nivel técnico cuenta con el menor número de empleados en tan solo un 8%.



Siendo que de los 25 empleos que conforman la planta de personal, 17 de ellos vienen siendo ocupados por profesionales, lo que equivale al 68%, lo que permite que nuestra planta sea altamente profesionalizada.

En cuanto al cumplimiento del porcentaje de la proporción hombre mujeres, contenidos en la Ley 581 de 2000, la cual establece que el 30% de los empleos de las plantas de personal deben ser ocupadas por mujeres (Ley de géneros), en nuestro caso de los 25 empleados 11 son mujeres, lo que equivale al 44% y 14 son hombres lo que equivale al 56%, lo que nos permite superar ampliamente la proporción establecida legalmente.

Proporción empleos misionales – empleos administrativos y/o de Apoyo

Del total de nuestra planta (25 empleados), Once (11) empleados equivalente al 44% desempeñan funciones Misionales, doce (12), es decir el 48% realizan funciones Administrativas o de apoyo y dos (2) empleados equivalente al 8% desempeñan funciones transversales.

- **Proceso de Gestión Financiera**

Ejecución presupuestal de ingresos

Mediante la Ordenanza No. 004 de noviembre 11 del 2015 se aprobó una partida global para la Contraloría General del Departamento dentro del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos para la vigencia fiscal 2016 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sustentado en dicha ordenanza, la Contraloría emitió la resolución interna 649 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se liquidó el presupuesto de la Contraloría General del Departamento Archipiélagos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2016 y a través de este acto administrativo se estableció el presupuesto inicial por valor de \$ 2.716.790.000.

Durante el año fiscal se realizaron dos adiciones al presupuesto de la Contraloría por valor de \$ 133.768.000 y \$ 367.000.000, respectivamente, para tal efecto, se expidió la Ordenanza No.009 del 08 de Marzo del 2016 y la Gobernación del Departamento Archipiélago expidió la resolución No. 002345 del 21 de junio de 2016 mediante las cuales se realizan las redistribuciones al presupuesto de la gobernación y asignando partidas presupuestal adicional por un monto total adicionado de \$ 500.768.000 para la Contraloría General del Departamento.

Para afectos de formalizar dichas adiciones, la Contraloría emitió la Resolución No. 035 del 29 de marzo de 2016 y la Resolución No. 049 del 29 de marzo del 2016.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





- **Proceso de Adquisición de Bienes**

El proceso Adquisición de Bienes y Servicios tiene como objetivo estratégico coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada adquisición y/o renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión y otros bienes y/o servicios de acuerdo a las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta los requerimientos legales, de tal manera que contribuyan a la efectiva ejecución de sus procesos y por consiguiente al logro de los objetivos de la misma.

Para la vigencia 2016, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, elaboró su Plan Institucional de Compras por la suma de \$ 596.644.718, Con corte septiembre 30 de 2016, la Entidad ha ejecutado la suma de \$ 303.866.975, para un porcentaje de ejecución del 50.93%.

4. Espacio para Preguntas y Respuestas

El señor Leandro Pájaro Balseiro preguntó sobre la inversión en la gestión del Riesgo y cuánto dinero existe en este Fondo.

El monto auditado corresponde a que porcentaje del total del presupuesto de la Gobernación y cuál es el monto total? Los hallazgos a que porcentaje corresponde, retomar cuadro ilustrativo.

El Contralor General del Departamento procedió a responder las inquietudes del señor Veedor

De igual forma, El señor Manuel Morales Mcnish, veedor ciudadano manifestó sobre la importancia de la realización de estos espacios de rendición de cuentas.

Así mismo, el señor Máximo Pineda dijo que es muy valioso lo que está haciendo la contraloría y agradece la invitación y que se continúe dando estos procesos para el desarrollo de toda la comunidad.

Finalmente el señor Leandro Pájaro, resalta la labor de participación Ciudadana del ente de Control y solicita reunirse con el grupo de participación Ciudadana para efectos de la construcción del Plan de Participación para el 2016.

5. Resultados de las encuestas de satisfacción

Se aplicaron 10 encuestas de satisfacción, que arrojaron el siguiente resultado:

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





De 50 preguntas realizadas 44 contestaron Excelente y 52 Bueno y 4 regular, con un opción de mejora de 56%.

SEGUNDA PARTE:

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Rendición Pública de Cuentas de enero a septiembre 30 de 2016.

Objetivo: Presentar Informe sobre la gestión realizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa Catalina, durante la vigencia 2016.

Asistentes: Se contó con la asistencia de 41 personas, entre servidores públicos y ciudadanía.

La doctora Ana patricia Taylor Bent, Profesional Universitaria de la Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana, da la bienvenida a los asistentes.

Se procede a dar inicio a la lectura del orden del día:

1. Oración a cargo de la Doctora Ereona Williams.
2. Himno Nacional
3. Himno de Providencia y Santa Catalina
4. Rendición de Cuentas
5. Espacio para preguntas y respuestas
6. Encuesta de satisfacción

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

6. Oración a cargo de la Doctora Ereona Williams.

Como es de costumbre en el Departamento Archipiélago, para el desarrollo de actividades con los ciudadanos, se comienza con una oración.

7. Himnos de la República de Colombia, del Departamento de San Andrés, y de Providencia y Santa Catalina Islas.

Se escucharon los himnos conforme lo enunciado.

“Control Fiscal Participativo E Imparcial”





8. Rendición de Cuentas a Cargo del Contralor General del Departamento Archipiélago Comisionado, doctor Starlin Grenard Bent.

De esta manera, el doctor Starlin Grenard Bent, dio saludo a todos los asistentes y comenzó a la rendición de cuentas.

Primero explicó a la ciudadanía sobre el alcance de la Rendición de Cuentas, la naturaleza Jurídica de la entidad, la Misión, Visión y objetivos estratégicos de la Contraloría, de esta manera, siguiendo con todos los temas así como se desarrolló en san Andrés isla.

9. Espacio para Preguntas y Respuestas

El doctor Efraín Newball Archbold, Secretario de Hacienda de la Administración municipal, preguntó porque se refleja una ejecución del presupuesto tan bajo. Al respecto el contralor Comisionado le respondió que esta situación se dio debido a las diferentes situaciones que ocurrieron en la Contraloría. Primero que todo porque la contralora estuvo en licencia de maternidad y luego por la situación de nulidad de la elección de la misma. Pero ahora superada esta situación se está ejecutando como debe ser el presupuesto de la entidad.

Una señora asistente realizó la siguiente pregunta: ¿Qué pasa cuando no se fenece la cuenta de una entidad como es el caso que se evidencia de la Administración municipal?.

El Contralor respondió indicando que en el caso de que es reiterativo el no fenecimiento, se puede generar un proceso disciplinario para los servidores públicos de la administración municipal.

10. Resultados de las encuestas de satisfacción

Se aplicaron 20 encuestas de satisfacción, que arrojaron el siguiente resultado:

De 50 preguntas realizadas 40 contestaron Excelente y 10 Bueno arrojando un 96% de satisfacción.

ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Grupo de Reacción Inmediata

ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitario